

actuado, se produce la subrogación por parte de esta Dirección General, conforme a lo establecido en el artículo 184 del Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana respecto a las citadas actuaciones ilegales edificatorias.

Tercero.—Según se deduce de la documentación obrante en el expediente administrativo, se encuentran en curso de ejecución sin licencia obras de construcción sobre la parcela de aproximadamente 1.295 m² que corresponde a parte de la finca catastral 250 del polígono 4, en el término municipal de La Muela (Zaragoza), que es propiedad de doña Lourdes Lahuerta Urgel.

Cuarto.—Las referidas obras consisten en: construcción de dos edificaciones, una de ellas de planta baja de unos 60 m² a la que le falta parte del revestimiento exterior y la otra de unos 70 m², de planta baja, con fachada realizada con ladrillo cara vista amarillo a la que le falta el tejado.

Fundamentos de derecho:

Primero.—El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo es el órgano competente para disponer la suspensión inmediata de los actos de edificación y uso del suelo que se efectúen sin licencia u orden de ejecución cuando existe inactividad municipal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 70/1992, de 28 de abril, de la Diputación General de Aragón, de competencias en materia de urbanismo y distribución de las mismas en diversos órganos urbanísticos.

Visto el artículo 184 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en virtud de todo ello, resuelvo:

Primero.—Requerir a doña Lourdes Lahuerta Urgel para que en el acto mismo de recibir este escrito, proceda a la inmediata suspensión de los actos de construcción que se están realizando en la finca de su propiedad, sita en Suelo No Urbanizable del término municipal de Pastriz (Zaragoza), correspondiente a parte de la parcela 250 del polígono 4 del catastro de rústica.

Segundo.—En el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la suspensión, la interesada habrá de solicitar las preceptivas autorizaciones urbanísticas para aquellos actos de construcción para los que no las haya solicitado, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haber instado las expresadas autorizaciones o fueran denegadas por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones de las Normas o de las ordenanzas, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa de la interesada y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar. Si el Ayuntamiento no procediera a la demolición en el plazo de un mes contado desde la expiración del término anterior o desde que las autorizaciones urbanísticas fuesen denegadas por los motivos expresados, el Alcalde, o esta Dirección General, en los supuestos legalmente procedentes, dispondrán directamente dicha demolición, a costa, asimismo, de la interesada.

Tercero.—Advertir a la interesada que el incumplimiento de la paralización puede ser constitutivo de infracción penal, particularmente de la tipificada en el artículo 556 del vigente Código Penal, determinando la puesta en conocimiento del presunto delito de desobediencia a la Autoridad Judicial competente. Asimismo, puede ser constitutivo de delito de ordenación del territorio, tipificado en el artículo 319 del código penal.

Cuarto.—Notifíquese la presente Resolución al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pastriz (Zaragoza).

Quinto.—Cualquier actuación que realice el Ayuntamiento de Pastriz (Zaragoza) deberá comunicarla a esta Administración autonómica.»

Lo que le notifico para su conocimiento, advirtiéndole que contra la presente resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, y que podrá entenderse desestimado transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa.

Contra la resolución expresa del recurso ordinario podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso ordinario. Contra la resolución tácita por silencio podrá interponer el mismo recurso jurisdiccional indicado, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso ordinario.

No obstante, podrá interponer cualesquiera otros recursos que tenga por convenientes.

La interposición de cualquier recurso no interrumpe la ejecutividad de la resolución que ahora se le notifica.

Zaragoza a 13 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Técnico de Inspección y Disciplina Urbanística, Constancio Navarro Lomba.

NOTIFICACION de la Sección de Transportes de Huesca, de iniciación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-87), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Administración de Transportes de Huesca.

3º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Huesca, 25 de febrero de 1998.—El Instructor del Expediente, José Luis Abad Martínez.

ANEXO

Expediente: HU 00022098.

Fecha: 10/01/98.

Nombre: Lorenzo Jiménez García Alcalá, S. L.

Población: Alfajarín.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 Ay 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 00103098.

Fecha: 19/01/98.

Nombre: Gracia López, Roberto.

Población: Utebo.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 Ay 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 00070098.
Fecha: 19/01/98.
Nombre: Transporter T.R.MA., S. L.
Población: Puebla de Alfindén.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 Ay 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 00112098.
Fecha: 22/01/98.
Nombre: Gracia Gallego, Juan Tomás.
Población: Alfajarín.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 00149098.
Fecha: 22/01/98.
Nombre: Frutas Pueyo, S. L.
Población: Barbastro.
Provincia: Huesca.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 00152098.
Fecha: 22/01/98.
Nombre: Frutas Pueyo, S. L.
Población: Barbastro.
Provincia: Huesca.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 02160097.
Fecha: 27/12/97.
Nombre: Cobas Riesgo, Juan Diego.
Población: Corvera de Asturias.
Provincia: Asturias.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 P Ley 16/87. R (CE) 33820/85. 198 Q RD 1211/90.

Expediente: HU 02179097.
Fecha: 22/12/97.
Nombre: Ttes. Río Pas, S. L.
Población: Obregón.
Provincia: Cantabria.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 01673097.
Fecha: 20/10/97.
Nombre: Irvisa, S. L.
Población: Zumárraga.
Provincia: Guipúzcoa.
Sanción: 15.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 C Ley 16/87. O. M. 25/10/90. 199 C RD 1211/90.

Expediente: HU 01722097.
Fecha: 17/10/97.
Nombre: Pastelería Gallega, S. L.
Población: Badalona.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 01995097.
Fecha: 25/11/97.
Nombre: Intertrans Unión, S. L.
Población: Garriga (La).
Provincia: Barcelona.
Sanción: 230.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 Q Ley 16/87. R. D. 74/1992. 198 S RD 1211/90.

Expediente: HU 02090097.
Fecha: 05/12/97.
Nombre: Vilatrans, S. L.
Población: Vilanova y la Geltrú.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 01993097.
Fecha: 25/11/97.
Nombre: Intertrans Union, S. L.
Población: Garriga.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 200.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 Q Ley 16/87. RD 74/1992. 198 S RD 1211/90.

Expediente: HU 01833097.
Fecha: 05/11/97.
Nombre: Osuna González, Rafael.
Población: Sabadell.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 75.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 I Ley 16/87. 198 J RD 1211/90.

Expediente: HU 02134097.
Fecha: 02/12/97.
Nombre: Dillerapasa, S. L.
Población: Igualada.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 00046098.
Fecha: 13/01/98.
Nombre: Fermial Iniciativas Empr., S. L.
Población: Madrid.
Provincia: Madrid.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 I Ley 16/87. 198 J RD 1211/90.

Expediente: HU 00047098.
Fecha: 13/01/98.
Nombre: Fermial Iniciativas Empr., S. L.
Población: Madrid.
Provincia: Madrid.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 02137097.

Fecha: 05/12/97.

Nombre: Arte Vertical, S. L.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 02157097.

Fecha: 27/12/97.

Nombre: Puértolas Las Heras, José Angel.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

EDICTO del Servicio Provincial de Huesca, por el que se notifica a Instituto Oscense de Profesiones (Ana Mur Marín) la propuesta de resolución del expediente 22.012/97.

Por no haberse podido notificar por la vía ordinaria y siguiendo lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26-11), por el presente se comunica a Instituto Oscense de Profesiones (Ana Mur Marín), con domicilio en C/ Heredia 19 de Huesca, que se ha procedido a la formulación de propuesta de resolución del expediente sancionador 22.012/97, por infracción de las disposiciones vigentes en materia de Defensa de Consumidores y Usuarios; significándole que tiene a su disposición en la Sección de Consumo de este Servicio Provincial, sita en Plaza Cervantes 3, ático 3º de esta Capital, la propuesta de resolución del citado expediente sancionador, que fue enviada mediante el Servicio de Correos, y devuelta a ésta sin poder realizar la entrega al no encontrar persona alguna que se hiciera cargo de su recepción.

Se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que una vez transcurrido el plazo legal para la contestación a la misma, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Huesca, 24 de febrero de 1998.—El Instructor, Luis Sangustín Higuero.

AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA DE ARAGON (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias Municipales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión de siete de octubre de 1997, acordó aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias Municipales de Artieda de Aragón.

Lo que se somete a exposición pública por un periodo de un mes a efectos de reclamaciones.

Artieda de Aragón, 13 de febrero de 1998.—El Alcalde, Alfredo Solano Calvo.

AYUNTAMIENTO DE BINEFAR (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. en el entorno de las calles de nueva apertura, Galileo y Teodoro Bardají.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29

de enero de 1998, se acordó aprobar inicialmente modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar en el entorno de las calles de nueva apertura, Galileo y Teodoro Bardají, promovida por la empresa Promociones Residenciales 2000, S. A., y redactada por el arquitecto don Mariano Ibarz Nadal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, la modificación del Plan General queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que estimen oportunas.

Binéfar, 19 de febrero de 1998.—El Alcalde, Manuel Lana Gombau.

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. en la zona del Matadero General Frigorífico «Fribín».

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1997, se acordó aprobar inicialmente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de iniciativa particular, redactado por el arquitecto don Mariano Ibarz Nadal, que afecta a la zona en que se encuentra ubicada la empresa Fribín, S.A.T., 1269 R. L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, la modificación del Plan General queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que estimen oportunas.

Binéfar, 13 de enero de 1998.—El Alcalde, Manuel Lana Gombau.

CAJA RURAL DE ZARAGOZA

ANUNCIO relativo a convocatoria de asamblea general ordinaria.

Cumpliendo lo que dispone la vigente Ley General de Cooperativas y los Estatutos de esta entidad, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1998, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once horas del mismo día en segunda, en el domicilio social, calle San Voto, 6 y 8 de Zaragoza, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Composición de la Asamblea.
2. Designar tres socios para firmar el acta.
3. Propuesta modificación artículos 26 y 28 Estatutos sociales relativos al fondo de reserva obligatorio.
4. Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión ejercicio 1997.
5. Propuesta distribución excedentes y aplicación Fondo educación y promoción.
6. Otras propuestas Consejo Rector.
7. Elecciones seis miembros Consejo Rector y suplentes.
8. Sugerencias y preguntas relacionadas con los asuntos expresados en esta convocatoria.

Zaragoza, 4 de marzo de 1998.—El Presidente de la Caja Rural de Zaragoza, José Manuel Turmo Aguilar.